ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Capiatá, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) siendo las 09:30 horas, se da inicio al Acto de Apertura de las Ofertas presidida por las siguiente personas, en representación de la Institución: C.P. JULIO CESAR BAREIRO (Director de la U.O.C.), el Sr. CRISTHIAN BOGADO (Asistente de la UOC), en el acto de Apertura de Sobres del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 41/2016 – REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SEMAFORICOS CON PROVISION DE MATERIALES Y REPUESTOS – ID Nº 307267.-

Seguidamente se procede a abrir los sobres "OFERTAS", presentados por los oferentes habilitados, quedando como sigue:

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SEMAFORICOS CON PROVISION DE MATERIALES Y REPUESTOS – ID Nº 307267.-		
OFERENTES HABILITADOS	**R.U.C.**	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
TECNO VIAL S.R.L.	80054242-8	27.753.000.-

OBSERVACION : LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO.

Sobre Nº. 1: TECNO VIAL S.R.L.
Los documentos que acompañan la oferta son los siguientes:

1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	SI
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	SI
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	SI

FOLIATURA Nº DEL 0001 AL 0076.-

Luego de la lectura y ratificación del Acta, y no habiendo nada más que agregar y sin otro tema que tratar, se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:45 hs., firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

CRISTHIAN BOGADO
ASISTENTE DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Unidad Operativa de Contrataciones ·

C.P. JULIO CESAR BAREIRO
DIRECTOR DE LA U.O.C.